



DECRETO N° 0032

NEUQUEN, 12 ENE 1988

La Ordenanza N° 3621, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de diciembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal autoriza al Departamento Ejecutivo a concretar por razones de urgencia y conveniencia, la locación del inmueble ubicado en calle Bahía Blanca N° 237 de esta ciudad, propiedad de los Señores Ubaldo V. Gialiani y Raúl Vega, con destino al traslado del Honorable Concejo Deliberante;

Que no existan inconvenientes en proceder a su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144º), Inciso 2) de la Ley N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3621, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de diciembre de 1987; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.N., Sección Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FDO) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN.-

ES COPIA.-

gh

[Handwritten Signature]
Pedro Elías Ulloa
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN